

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 AGO. 2003

Resol. H Nº

1024-031

Expte. Nº 4.257/03

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Ana DE ANQUIN, solicitando ayuda económica destinada a alumnos de la Escuela de Ciencias de la Educación, con motivo de realizar un viaje de estudios a las localidades de Orán y Tartagal, del 21 al 23 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas a fin de posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que a fin de dinamizar el trámite, mediante resolución H CD N° 141/01, se dispuso que con la aprobación de la respectiva Escuela, pase directamente a la Dirección Administrativa Contable con el objeto de que se proceda directamente a materializar la ayuda otorgada, previa verificación de los saldos existentes;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, previa evaluación de lo peticionado, aprueba la solicitud de ayuda económica por la suma de \$ 500,00 para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para alumnos por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), destinada a cubrir gastos ocasionados por el viaje de estudio programado a las localidades de Orán y Tartagal.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Ana DE ANQUIN responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H Nº

1024-031

2003 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

PICE SUBSIGN WES FERNANDED

SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANNDADES - UNS

LAS & CATALINA BULBUASICH
DECANA
Facultod de Humanidades - Ulvise



Facultod

5